



Municipalidad de Arica
ALCALDÍA

DECRETO N° 2407/2018

ARICA, 12 DE FEBRERO DE 2018.-

EXENTO

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MIGUEL ANGEL MAMANI RIOS**, de fecha 26 de enero del 2018; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°18457; de fechas 19 de diciembre del 2017 y el Memorándum N°89 de fecha 24 de enero del 2018, de la Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don MIGUEL ANGEL MAMANI RIOS, por concepto de animador, en espectáculo familiar, en el evento que se realizó los días 26, 27 y 28 de enero del 2018, en el circuito del carnaval, de acuerdo al Programa denominado "XVII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2018".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de enero del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MIGUEL ANGEL MAMANI RIOS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/cop.-



CHRISTLEIN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

OK-SC



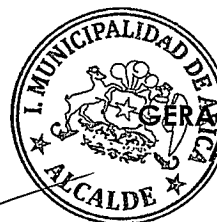
CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MIGUEL ÁNGEL MAMANI RÍOS

En Arica, a 26 de enero de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MIGUEL ÁNGEL MAMANI RÍOS**, R.U.T. N° 12.437.913-K, con domicilio en Eugenio Guerra N° 1344, comuna de Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18.457, de fecha 19 de diciembre de 2017 y Memorándum N° 89, de fecha 24 de enero de 2018, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don **MIGUEL ÁNGEL MAMANI RÍOS**, para presentarse como Animador, en espectáculo familiar, en el evento que se realizará los días 26, 27 y 28 de enero de 2018, en el Circuito del Carnaval, de acuerdo al programa denominado "**XVII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2018**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 277.778.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MIGUEL ÁNGEL MAMANI RÍOS
R.U.T. 12.437.913-K

GER/CDR/SIT/BCT/emc.
26/01/2018




GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



Secretaría